Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 06/2012

Asunción, 17 de abril de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Oferta, referente a la oferta presentada en el marco del **Llamado MOPC Nº 06/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO,** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Oferta, se realizó el 30 de marzo de 2012, donde se presentó el siguiente oferente:

Nº	EMPRESAS	MONTO TOTAL EN Gs.
1	CONSTRUCCIONES DE PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA	612.214.000

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 526 de fecha 16 de abril de 2012, dice (sic): *"Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorándum UOC Nº **737/2012**, de fecha 30 de marzo de 2012, remite los documentos **"Originales"** presentados por la empresa **CONSTRUCCIONES DE PEDRO MOYANO SOUSA**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por la misma, en el llamado de referencia.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 07, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día 30 de marzo de 2012.-

*Igualmente, consta en el expediente el original de la **Providencia Interna DCG-dg Nº 07/2012**, de fecha 30 de marzo de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos de la Sección II Datos de la Licitación, encontrando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, **CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

*Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, **Cláusula 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,** Secciones I Instrucciones a los oferentes y II Datos de la Licitación, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a CONSTRUCCIONES DE PEDRO MOYANO SOUSA, CUMPLE con todo lo requerido.***

*Que, la presente contratación se realiza bajo la modalidad DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, conforme a lo estipulado en el **Artículo 33°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **...inciso c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación.***

*En ese orden de cosas, esta Dirección considera la existencia del Decreto N° 8.565 de fecha 12 de marzo de 2012 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE GOBIERNO Y EN LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA EXCEPCIÓN, en cuyo considerando se menciona el objeto de la presente licitación, cual es el "Mantenimiento y Reparaciones varias del Palacio de Gobierno", así como también se expresa que debido a la naturaleza de los trabajos (...) se requiere que las empresas encargadas de los mismos cuenten además de la idoneidad técnica y profesional, **con la suficiente confiabilidad de las autoridades responsables y de los órganos de seguridad de la Presidencia de la República** (SIC).*

Por tanto, traemos a colación el Certificado de fecha 12 de abril de 2012, por el cual el Cap. Art. – Jefe de Seguridad Inst. Res Pres, ALEN EDUARDO AGUIAR CARDOZO, deja constancia de que la empresa "CONSTRUCTORA PEDRO MOYANO" se ha desempeñado satisfactoriamente

150

en las distintas oportunidades en las que le cupo realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de las instalaciones edilicias y su entorno inmediato, en la Residencia Presidencial, contando con la plena confianza de esta jefatura de seguridad para continuar ejecutando trabajos contemplados dentro del rubro que le compete, en el lugar más arriba mencionado.

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, *cumplidos todos los recaudos y evaluada la personería y capacidad legal del oferente, esta Dirección considera que corresponde* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica **N° 171** de fecha 02 de abril de 2012, expresa (sic):

El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Se han preparado los índices correspondientes en la planilla ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "C"*** *que se adjuntan; y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable – Financiera del oferente. Asi mismo, se adjunta el* ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *y* ***"RESUMEN DEL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS" Anexo "B".***

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 2)*** *Experiencia General en Obras;* ***Punto 4)*** *Capacidad Financiera,* ***Items. 4.1)*** *Coeficiente de Liquidez;* ***4.2)*** *Coeficiente de Solvencia; y 4.3) Capital Operativo;* ***Folio Nº 80 y 81*** *del PBC.*

Que, el Anexo A del citado informe señala:

RESUMEN DEL ESTADO

ECONOMICO - FINANCIERO

ANEXO "A"

LLAMADO MOPC Nº 06/2012

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO

Nº	EMPRESA	Coeficiente de Liquidez (1)		Coeficiente de Solvencia (2)		Monto de la Oferta en Gs.	Capital operativo en Gs.	(20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente	
1	Construcciones Pedro Roberto Moyano	4,44	C	0,23	C	612.214.000	636.760.577	Gs. 122.422.800	C

Que, el informe Técnico de la Dirección de Obras Públicas N° 94/2012 de fecha 03 de abril de 2012, expresa (sic):

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Se ha procedido a la verificación de la copia del sobre que contiene la propuesta para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 30 de Marzo de 2012 constando las observaciones en el Acta Nº 07 y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

La revisión de la propuesta abarcó lo referente a requisitos de ***presentación y verificación*** *de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

155

1.- OFERENTE: PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA

OFERTA (IVA incluido) :	***612.214.000***				
Garantía Mantenimiento :	*18.500.000*	*% Garantía:*	*3.02%*	*Vigencia:*	*92 días*
REQUISITOS		***OBSERVACIONES***			
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			*OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMINETO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIONES EN LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - MOPC*		
a) Exper. Obras Similares	*Si*		*OBRA: TRABAJOS EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – MOPC*		
b) Exper. En Activ. Claves	*Si*				
PERSONAL (Seción III.A.5)					
Representante Técnico	*Sí*	*PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA*			
Curriculum Vitae		*No se aplica*			
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*			
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	*Sin Errores*				

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	*PASA*	***X***	*NO PASA*	

OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s)*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación*

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de la Dirección de Planificación Económica y el Informe de la Dirección de Obras Públicas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, en el marco del Llamado **Llamado MOPC Nº 06/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO**, al siguiente oferente: **CONSTRUCCIONES DE PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA,** por un monto de Gs. 612.214.000 (GUARANIES SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOCIENTOS CATORCE MIL), IVA incluido.

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

MIEMBROS

ING. DERLIS LEONCIO ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras

.....

154

Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 06/2012

Asunción, 17 de abril de 2012.

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

.....

ABOG. ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro

.....

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH
Dirección de Obras Públicas

.....